



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 16.232/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad;  
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Cr. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario del mencionado Consejo, realice veinte (20) horas extras durante el mes de diciembre de 2022, con el objeto de finalizar con la ejecución de los proyectos especiales de Programas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el pago y control de rendiciones de subsidio a los Proyectos de Investigación como el pago de las Becas Internas y las EVC/CIN, así como la elaboración de diferentes informes solicitados por el Área de Rendición de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, siendo el mencionado agente el único personal de apoyo universitario del área contable en el CIUNSa con nivel de responsabilidad para firmas y producción de informes, rendiciones, entre otras tareas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del Cr. Edgar Alfredo PUCA, DNI N° 32.411.778, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta veinte (20) horas durante el mes de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DE GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1954-2022